12/02/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Absuletos los directivos de Catalunya Caixa por la aprobación de sobresueldos en un momento en que la entidad estaba intervenida

El Tribunal de la sección octava de la Audiencia Provincial de Barcelona compuesto por los magistrados José María Planchat Teruel (ponente), Jesús Navarro Morales y María José Trenzanos Asensio que celebró vista oral en el conocido como "Caso Catalunya Caixa" durante 28 sesiones entre el 4 de octubre y el 30 de noviembre de 2018 ha dictado sentencia absolutoria de todos los delitos de que venían siendo acusados los 41 procesados.

Según recoge el primero de los Fundamentos Jurídicos: "los hechos declarados probados no son constitutivos del delito de administración desleal ni del de apropiación indebida sostenido por las partes acusadoras".

Los delitos de administración desleal y de apropiación indebida se entendieron así por las acusaciones por los acuerdos aprobados en varios Consejos de Administración de la entidad en los que, en plena crisis económica, con notable reducción de los beneficios, se incrementa el salario de varios de los principales responsables.

El Tribunal no aprecia comp

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |